



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04382-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

03 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 051 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO DAMAS** en la Categoría "C" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 51, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, CATEGORIA "C" DAMAS**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | PRUEBAS/ N° TEL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO MODULAR |
|----|-----------|-------------|-------------|------------|------------------------------------|----------|---|-----------------------|----------------|
| 1 | CAJAMARCA | San Ignacio | Namballe | DEPORTISTA | HUAMAN MORETO DOANI ROSMERY | 60056111 | 400 metros planos/relevos | 16509 | 0495804 |
| 2 | CAJAMARCA | San Ignacio | Tabaconas | DEPORTISTA | FLORES CERVANTES MARY LISBETH | 60237674 | 200 metros planos/100 metros planos/relevos | 16536 | 0586180 |
| 3 | CAJAMARCA | San Ignacio | Tabaconas | DEPORTISTA | FLORES HUANCAS MICAELA | 71898907 | 1,500 metros planos | 16535 | 1404532 |
| 4 | CAJAMARCA | San Ignacio | Namballe | DEPORTISTA | NUÑEZ CARRASCO LUCY YASMIN | 60164930 | 3,000 metros | 16510 | 1792415 |
| 5 | CAJAMARCA | San Ignacio | San Ignacio | DEPORTISTA | MONTALVAN PALACIOS MAYLIN YADIRA | 75313013 | Lanzamiento de Disco/Impulsión de bala | 16470 | 0722959 |
| 6 | CAJAMARCA | San Ignacio | San Ignacio | DEPORTISTA | CRUZ SAHUANGA ANDREA ORFELINDA | 73691986 | Lanzamiento de Jabalina/lanzamiento de disco | 16470 | 0722959 |
| 7 | CAJAMARCA | San Ignacio | San Ignacio | DEPORTISTA | ALTAMIRANO SORIANO ANYELINNA TAHIZ | 60968846 | 100 metros planos/200 metros planos/relevos | TITO CUSY | 0262964 |
| 8 | CAJAMARCA | San Ignacio | Namballe | DEPORTISTA | MACAS LOYAGA MARYORIE ARIANA | 60450656 | 100 metros con vallas/Impulsión de bala/relevos | 16509 | 0495804 |
| 9 | CAJAMARCA | San Ignacio | San Ignacio | ENTRENADOR | SILVA ALDAZ JOSE ARSENI | 27844417 | 963306967 | 16470 | 0722959 |
| 10 | CAJAMARCA | San Ignacio | Tabaconas | DELEGADO | GÁLVEZ GUERRERO YOLVI | 47518536 | 990543619 | 16536 | 0586180 |
| 11 | CAJAMARCA | San Ignacio | Tabaconas | DELEGADO | RUIZ VILLENA CATHERINE DEL ROSARIO | 41256198 | 957595112 | 16535 | 1404532 |
| 12 | CAJAMARCA | San Ignacio | Namballe | ENTRENADOR | DE LA CRUZ ASENUJO JUAN CARLOS | 16796304 | 939887288 | 16510 | 1792415 |

